

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO	18
-NUEVOS:.....	18
CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA.....	18
PERÍODO DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.....	19
-TRÁMITE:.....	19
AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS.....	19
CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES.....	19
CIRCUNSCRIPCIONES DEL CONGRESO.....	19
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.....	19
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....	20
LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.....	20
MUNICIPIO DE MANIZALES.....	20

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	20
MESADA 14 PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA.....	20
VOTO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA.....	21
CANNABIS DE USO ADULTO.....	21
MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA.	21
ASCENSOS MILITARES Y DE POLICÍA.	21
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.....	21
PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.....	22
POLICÍA LOCAL EN LOS MUNICIPIOS.....	22
ELIMINACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES.	22
2. PROYECTOS DE LEY.....	22
-NUEVOS:.....	22
INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS CONGRESISTAS.	22
RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	22
GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS.....	22
FORMATOS DE SENTENCIAS DE LECTURA FÁCIL.....	23
TECNOLOGÍA PARA LA NIÑEZ.....	23
LIBERTAD A MUJERES EN DETENCIÓN PREVENTIVA.....	23
LICENCIA MENSTRUAL.	23

ENFOQUE DE JUVENTUDES EN LA SALUD MENTAL.....	23
FONDO NACIONAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS.....	23
PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD SEXUAL DE NIÑOS.....	24
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS PDET.....	24
AFECTACIONES DE SALUD MENTAL.....	24
EDUCACIÓN EN VALORES.....	24
REGULACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO.....	24
REGULACIÓN DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIRUGÍA.....	24
GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.....	24
PROPIEDAD RURAL.....	25
RÉGIMEN DE CARRERA DEL SOLDADO PROFESIONAL.....	25
FORTALECIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE PEAJES.....	25
INEMBARGABILIDAD DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA.....	25
DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN COLOMBIA.....	25
ARMONIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS.....	25
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIA.....	26
EJERCICIO DE LA FISIOTERAPIA.....	26
ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR.....	26
SISTEMA DE ASCENSOS EN LAS FUERZAS MILITARES.....	26

EMPLEOS VERDES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.	26
DERECHO POLÍTICO A ELEGIR Y SER ELEGIDO.	26
REGULA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	26
SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN.	27
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA CÁMARA.	27
COMISIÓN LEGAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL CONGRESO.	27
REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA.	27
PROTECCIÓN DE NIÑOS NACIDOS POR VIOLENCIA SEXUAL.	27
RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO.	27
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	27
CONTRIBUCIÓN DE TURISMO EXTRANJERO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	28
DERECHO DE PREFERENCIA.	28
IMPULSO AL EMPLEO LOCAL.	28
IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS.	28
DEPORTE EXTREMO DE MOTOS.	28
USO DEL LENGUAJE CLARO.	28
MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.	28
DISPOSICIONES SOBRE LA CADENA DEL CACAO.	29

MERCADO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	29
JARDINES BOTÁNICOS A NIVEL DEPARTAMENTAL.....	29
ATENCIÓN PARA LA SALUD MENTAL DE NIÑOS.	29
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	29
POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LA VIDA.	29
PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE.....	30
CASAS DE LA CULTURA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL.	30
ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	30
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.	30
PERSONAS CON TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO.....	30
PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	30
DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS.....	30
IVA PARA LOS ACEITES VEGETALES COMESTIBLES Y MARGARINAS.	31
PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL.	31
IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.....	31
FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.....	31
VIVIENDA PALAFÍTICA.	31
OFICIO CULTURAL DE PALENQUEROS.....	31

FUNCIONARIOS DE LAS INSPECCIONES DISTRITALES O MUNICIPALES.	31
BIBLIOTECAS ESCOLARES.	32
USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.	32
EDUCACIÓN PARA QUIENES PRESTEN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.	32
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES.	32
RESERVA FORESTAL ESTABLECIDA POR LA LEY 2ª DE 1959.	32
TRANSPORTE EN ÁMBITOS TURÍSTICOS.	32
UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL CAMPO.	32
POLÍGRAFO EN PROCEDIMIENTOS PENALES.	33
BIENES INMUEBLES AFECTADOS POR INVASIÓN DE TIERRAS.	33
BIENESTAR DEL SECTOR CAFETERO.	33
CONCURSOS PÚBLICOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	33
AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, Y COMUNITARIA.	33
CRÉDITO AGROPECUARIO.	33
CONSUMO Y TRÁFICO DE FENTANILO.	34
MACRORRUEDAS INSTITUCIONALES PARA LA MUJER Y LA JUVENTUD.	34
PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN.	34

RECUPERACIÓN DE SUELOS CON VOCACIÓN DE USO AGRÍCOLA.	34
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	34
REGLAMENTACIÓN DE LAS CORRALEJAS.	34
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.	34
ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS.	35
PERSONAL DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA.	35
ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.	35
OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES.	35
DESARROLLO DEL SECTOR CAFETERO.	35
TARIFA DIFERENCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	35
DONACIÓN DE ÓRGANOS.	36
PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA SIN COMBUSTIÓN.	36
TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	36
ESTABILIDAD LABORAL DE LOS ADULTOS.	36
SECTOR DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR.	36
CÓDIGO DE ÉTICA DEL QUÍMICO.	36
FUNCIONAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.	36
PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR OCUPACIONES DE ALTO RIESGO.	37

INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.	37
ENTORNO DIGITAL EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.	37
-TRÁMITE:	37
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.	37
RECURSOS DE CRÉDITOS AGROPECUARIOS.	37
SAN BASILIO DE PALENQUE COMO MUNICIPIO ESPECIAL.	38
REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.	38
TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE RESCATADA.	38
GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	38
RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.	38
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE.	38
LIBERTAD SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.	39
FORTALECIMIENTO DE LA LEY DE VÍCTIMAS.	39
PROHIBICIÓN DE MATRIMONIO INFANTIL.	39
ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN ESCOLAR.	39
DECLARACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	39
DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD DE LOS CÓNYUGES.	40
RÍO RANCHERÍA COMO SUJETO DE DERECHOS.	40
GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA.	40

COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.....	40
PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL.....	40
REGISTRO DE PROFESIONES.....	41
OPTOMÉTRICA Y TERAPIA RESPIRATORIA.....	41
VACUNACIÓN GRATUITA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.....	41
COMUNIDADES NEGRAS Y GRUPOS ÉTNICOS.....	41
PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA SOLDADOS.....	41
CONSERVACIÓN DEL RÍO CAQUETÁ.....	42
CREACIÓN DEL BONO ESCOLAR.....	42
AEROPUERTO EL YOPAL.....	42
ACTIVIDADES DE CORRIDAS DE TOROS.....	42
BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN EL ESPACIO PÚBLICO.....	42
ECONOMÍA CAMPESINA.....	43
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE SANO.....	43
CONCURSOS INDEPENDIENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	43
CORREDORES DE BIODIVERSIDAD EN LOS LINDEROS RURALES.....	43
PERSONAS BUSCADORAS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA.....	43
EDAD DE RETIRO DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO.....	43

FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE.	44
POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL.	44
SERVICIO DE INTÉRPRETE PARA LAS PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS.	44
ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	44
JUVENTUDES RURALES Y CAMPESINAS.	44
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL.	45
FONDO MANIZALES EJE DEL CONOCIMIENTO.	45
VIOLENCIA VICARIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.	45
LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS.	45
HUMEDALES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.	45
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA AMAZONÍA.	45
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	46
DISPENSACIÓN A DOMICILIO DE MEDICAMENTOS.	46
CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES.	46
COMEDORES COMUNITARIOS.	46
SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.	46
PUBLICIDAD ESTATAL.	46
REFORMA LABORAL PARA EL TRABAJO DIGNO.	47
BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA JUEGOS DEPORTIVOS.	47

SITUACIÓN MILITAR DE MAYORES DE 24 AÑOS.	47
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	47
REGISTRO DE ABONADOS CELULARES ACTIVOS.	47
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO.	47
TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.	48
FOMENTO DEL TURISMO.	48
CONSUMIDOR DE COMERCIO ELECTRÓNICO.	48
ZOOLOGICOS CON BIENESTAR ANIMAL.	48
PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL.	48
ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN.	49
DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA.	49
DÍA SIN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA).	49
MEDIDAS FISCALES DE PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA.	49
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES. ..	49
VIOLENCIA VICARIA.	49
MOVILIDAD SEGURA.	50
LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DEPORTE.	50
TECHOS O TERRAZAS VERDES.	50
PROFESIÓN DE FONOAUDILOGÍA	50

PAGOS DE MESADAS PENSIONALES.....	50
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.....	50
CALIDAD NORMATIVA EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA.	51
PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.....	51
ENSEÑANZA DE LA LENGUA CREOLE.	51
RÉGIMEN SALARIAL DE LOS CONGRESISTAS.	51
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.....	51
COBRO DE LA EXPEDICIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES.....	52
CONCEJALES DE LOS MUNICIPIOS.....	52
TURISMO COMUNITARIO.	52
DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN.....	52
EDUCACIÓN SUPERIOR.....	52
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE.	52
CENTROS REGIONALES DE BIENESTAR ANIMAL.....	53
POLÍTICA PÚBLICA DE CIELOS ABIERTOS.....	53
REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURISMO.....	53
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	53
DERECHOS MENSTRUALES.	53

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.	54
POLÍTICA PÚBLICA DE LACTANCIA MATERNA.	54
EMPLEOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.	54
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	54
EXPEDICIÓN DE ÓRDENES DE COMPARENDO.	54
PORTE Y TENENCIA DE LAS ARMAS DE FUEGO.	54
ALIMENTACIÓN EN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA.	55
PRODUCCIÓN TRADICIONAL DE PANELA.	55
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	55
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL Y ASUNTOS ESPACIALES.	55
LICENCIA DE MATERNIDAD.	55
RESISTENCIA POPULAR.	56
EQUIDAD PARA LAS MUJERES RURALES Y CAMPESINAS.	56
LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS.	56
POLÍTICA DE CALIDAD ACÚSTICA.	56
PROGRAMA MADRE CANGURO.	56
CONSULTA PÚBLICA DE TÍTULOS ACADÉMICOS.	57
ESCUELAS NORMALES SUPERIORES.	57
BENEFICIOS EN DELITO DE FEMINICIDIO.	57

PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN LA DISFORIA DE GÉNERO.....	57
ARBITRAJE PARA PROCESOS EJECUTIVOS.....	57
ATENCIÓN MÓVIL E ITINERANTE EN SALUD.	57
CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS COMUNITARIOS.	58
PROTECCIÓN DE LA RED FÉRREA INACTIVA.....	58
REFORMA AL SISTEMA GENERAL DE SALUD.....	58
FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL.....	58
MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL.....	58
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SOLIDARIO.....	58
PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.....	59
BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN AL TRABAJADOR.....	59
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA.	59
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS.	59
DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.....	59
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INDÍGENA.	59
SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL.	60
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	60
LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MUJERES EN POLÍTICA.....	60

RESPONSABILIDAD FISCAL.	60
BENEFICIO DE LA PRIMERA INFANCIA.....	60
ENTORNOS DIGITALES SEGUROS PARA LOS NIÑOS.	61
IMPLEMENTACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	61
PROGRAMA ARTE AL PARQUE.	61
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD.....	61
PROCESOS DE SELECCIÓN Y OPERACIÓN DEL PAE.....	61
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	61
3. LEYES SANCIONADAS.....	62
LEY 2321 DE 2023.	62
LEY 2322 DE 2023.	62
LEY 2323 DE 2023.	62
LEY 2324 DE 2023.	62
LEY 2325 DE 2023.	62
LEY 2326 DE 2023.	63
LEY 2327 DE 2023.	63
LEY 2328 DE 2023.	63
LEY 2329 DE 2023.	63
LEY 2330 DE 2023.	63

LEY 2331 DE 2023.	63
LEY 2332 DE 2023.	63
LEY 2333 DE 2023.	63
SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD	64
LEY 2285 DE 2023, “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA», ADOPTADO POR EL 31° PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO, EN ROMA, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2001”.	64
LEY 2247 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROBÓ EL TRATADO RELATIVO A LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL ENTRE AUTORIDADES CENTRALES, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA PLENARIA DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS, LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, LOS DÍAS 24 Y 25 DE JULIO DE 2019.	66
LEY 2233 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE ASISTENCIA LEGAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL”, SUSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.	67
ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2272 DE 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010, 1738 DE 2014 Y 1941 DE 2018, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, SE CREA EL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	68
ARTÍCULOS 4, 13, 40, 48 Y 62 DE LA LEY 2197 DE 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	74
DECRETO 1451 DE 2023.	78

DECRETO 1474 DE 2023.....	78
DECRETO 1501 DE 2023.....	79
DECRETO 1557 DE 2023.....	79
DECRETO 1578 DE 2023.....	79
DECRETO 1580 DE 2023.....	79
DECRETO 1581 DE 2023.....	79



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL
INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 343
SEPTIEMBRE 2023

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de septiembre de 2023, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Nuevos:

Creación de la jurisdicción disciplinaria.

Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo crear la jurisdicción disciplinaria. Gaceta 1259 de 2023.

Período de los cargos de elección popular.

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2023 Senado. Pretende ampliar el periodo a 5 años de los cargos de elección popular, del periodo mandato de varias instituciones del Estado. Gaceta 1349 de 2023.

-Trámite:

Autonomía de los departamentos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2023 Senado. Fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, y modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. Gaceta 1185 de 2023.

Circunscripciones especiales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara. Modifica los artículos 132 y 171 de la Constitución Política, en relación con las circunscripciones especiales que asegurarán la participación en el Congreso de la República de los grupos étnicos y de la población colombiana residente en el exterior. Gacetas 1186 y 1331 de 2023.

Circunscripciones del Congreso.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 2023 Cámara. Modifica los artículos 171, 176 y 262 de la Constitución Política, en relación con las circunscripciones del Congreso de la República. Gacetas 1186 y 1331 de 2023.

Municipio de Puerto Colombia.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2023 Cámara. Modifica los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y

de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico. Gaceta 1187 de 2023.

Derecho a la alimentación.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, modificaciones y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado. Modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el derecho a la alimentación. Gaceta 1204 de 2023.

Leticia del Departamento del Amazonas.

Se presentó informe de ponencia para primer debate (primera vuelta) al Proyecto de Acto Legislativo número 085 de 2023 Cámara. Busca otorgar la categoría de distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural a Leticia, en el Departamento del Amazonas. Gaceta 1210 de 2023.

Municipio de Manizales.

Se presentó informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo número 033 de 2023 Cámara. Busca otorgar la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas. Gaceta 1210 de 2023.

Participación política de personas con discapacidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2023 Senado. Promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la Circunscripción Especial de Personas en Situación de Discapacidad en la Cámara de Representantes. Gaceta 1229 de 2023.

Mesada 14 para los miembros de la Fuerza Pública.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, informe de ponencia para segundo debate, textos propuestos y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023 Senado. Modifica el artículo 48 de la Constitución Política, en relación con la mesada 14 para los miembros de la fuerza pública. Gacetas 1229 y 1323 de 2023.

Voto de los miembros de la fuerza pública.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 113 de 2023 Cámara. Busca aprobar el voto de los miembros de la fuerza pública, y modifica el inciso 2° del artículo 219 de la Constitución Política de Colombia. Gaceta 1230 de 2023.

Cannabis de uso adulto.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate (primera vuelta), pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, y regulariza el cannabis de uso adulto. Gaceta 1233 de 2023.

Miembros de la fuerza pública.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2023 Cámara. Adiciona un párrafo al Acto Legislativo número 01 de 2005, y adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, para establecer la permanencia del pago de la mesada 14 para los miembros de la fuerza pública de nuestro país. Gaceta 1249 de 2023.

Ascensos militares y de policía.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 167 de 2023 Cámara. Modifica y adiciona los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el trámite de aprobación de los ascensos militares y de policía. Gacetas 1260 y 1316 de 2023.

Consejo Nacional Electoral.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 171 de 2023 Cámara. Modifica los artículos 264 y 265 de la Constitución Política, en relación con el Consejo Nacional Electoral. Gacetas 1260 y 1342 de 2023.

Protección de los animales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2023 Senado. Adiciona un inciso al artículo 79, el artículo 89A y el numeral 10 del artículo 95 a la Constitución Política, en relación con la protección de los animales. Gaceta 1305 de 2023.

Policía local en los municipios.

Se presentó concepto jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2023 Senado. Modifica los artículos 216 y 218 de la Constitución Política, para crear la policía local en los municipios de más de dos millones de habitantes. Gaceta 1310 de 2023.

Eliminación de las Contralorías Territoriales.

Se presentó informe de ponencia para primer debate en Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 124 de 2023 Cámara. Tiene como finalidad eliminar las Contralorías Territoriales. Gaceta 1316 de 2023.

2. PROYECTOS DE LEY

-Nuevos:

Inducción y capacitación para los congresistas.

Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara. Tiene como propósito implementar un proceso de inducción y capacitación para los congresistas. Gaceta 1187 de 2023.

Régimen general de protección de datos personales.

Proyecto de Ley Estatutaria número 156 de 2023 Senado. Tiene como objetivo dictar disposiciones para el régimen general de protección de datos personales. Gaceta 1188 de 2023.

Gestión de los Congresistas.

Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 Senado. Promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el

Congreso de la República y la ciudadanía, y establece mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas. Gaceta 1189 de 2023.

Formatos de sentencias de lectura fácil.

Proyecto de Ley número 135 de 2023 Senado. Establece los formatos de sentencias de lectura fácil, y establece medidas para promover y difundir el uso del lenguaje claro. Gaceta 1189 de 2023.

Tecnología para la niñez.

Proyecto de Ley número 137 de 2023 Senado. Tiene como propósito dictar disposiciones para la recuperación de tecnología para la niñez. Gaceta 1189 de 2023.

Libertad a mujeres en detención preventiva.

Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado. Tiene como intención otorgar la libertad a mujeres en detención preventiva relacionadas con delitos de drogas. Gaceta 1189 de 2023.

Licencia menstrual.

Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara. Crea la licencia menstrual, y establece lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales. Gaceta 1190 de 2023.

Enfoque de juventudes en la salud mental.

Proyecto de Ley número 143 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 1616 de 2013, para introducir un enfoque de juventudes a la salud mental en Colombia. Gaceta 1190 de 2023.

Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.

Proyecto de Ley número 144 de 2023 Cámara. Tiene como intención modificar la Ley 69 de 1993, en relación con los recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios. Gaceta 1190 de 2023.

Protección de la integridad sexual de niños.

Proyecto de Ley número 145 de 2023 Cámara. Establece medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes. Gaceta 1191 de 2023.

Fortalecimiento institucional de los municipios PDET.

Proyecto de Ley número 146 de 2023 Cámara. Tiene como propósito promover el fortalecimiento institucional de los municipios PDET. Gaceta 1191 de 2023.

Afectaciones de salud mental.

Proyecto de Ley número 151 de 2023 Cámara. Reconoce hasta tres días libres remunerados por afectaciones de salud mental que ocasionen un bajo desempeño en las funciones laborales. Gaceta 1192 de 2023.

Educación en valores.

Proyecto de Ley número 153 de 2023 Cámara. Reforma la Ley 115 de 1994, para educar en valores, principios, innovación, emprendimiento y educación económica, financiera y aritmética de negocios y otorga un papel preponderante a los docentes y los padres de familia en el modelo educativo. Gaceta 1192 de 2023.

Regulación del derecho al trabajo.

Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado. Tiene como propósito regular el derecho al trabajo como derecho fundamental. Gaceta 1199 de 2023.

Regulación de la especialidad médica de neurocirugía.

Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado. Tiene como propósito regular la especialidad médica de neurocirugía. Gaceta 1199 de 2023.

Garantía de los derechos de las niñas y las mujeres.

Proyecto de Ley número 123 de 2023 Senado. Expide el estatuto de la igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad. Gaceta 1200 de 2023.

Propiedad rural.

Proyecto de Ley número 125 de 2023 Senado. Formaliza la propiedad rural a campesinos que demuestren la tenencia o la posesión, y adjudica terrenos baldíos a familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y a víctimas del conflicto armado objeto de restitución de tierras en las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables. Gaceta 1201 de 2023.

Régimen de carrera del soldado profesional.

Proyecto de Ley número 126 de 2023 Senado. Estatuto del régimen de carrera del soldado profesional y del infante de marina profesional en las fuerzas militares de Colombia. Gaceta 1201 de 2023.

Fortalecimiento de las estaciones de peajes.

Proyecto de ley número 127 de 2023 Senado. Tiene como propósito fortalecer las estaciones de peajes en su operación, tarifas, e imparte otras directrices. Gaceta 1201 de 2023.

Inembargabilidad de animales domésticos de compañía.

Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado. Modifica el artículo 687 del Código Civil, incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, crea la subclase de animales domésticos de compañía y declara su inembargabilidad. Gaceta 1227 de 2023.

Derechos políticos de las mujeres en Colombia.

Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado. Se orienta a rendir honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia. Gaceta 1227 de 2023.

Armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado. Tiene como propósito crear la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas. Gaceta 1228 de 2023.

Vivienda de interés social y prioritaria.

Proyecto de Ley número 134 de 2023 Senado. Establece condiciones para la promoción, estándares de calidad y acceso a la vivienda de interés social y prioritaria. Gaceta 1228 de 2023.

Ejercicio de la Fisioterapia.

Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado. Tiene como propósito expedir el Código de Ética para el ejercicio de la Fisioterapia en Colombia. Gaceta 1254 de 2023.

Atención del adulto mayor.

Proyecto de Ley número 168 de 2023 Cámara. Pretende modificar la Ley 1171 del 2007 y la Ley 1276 del 2009, y establece nuevos criterios para la atención del adulto mayor. Gaceta 1259 de 2023.

Sistema de ascensos en las fuerzas militares.

Proyecto de Ley número 174 de 2023 Cámara. Regula el sistema de ascensos dentro de las fuerzas militares para garantizar el mérito a través de criterios de selección objetiva. Gaceta 1259 de 2023.

Empleos verdes en el sector público y privado.

Proyecto de Ley número 197 de 2023 Cámara. Tiene como propósito promover la generación de empleos verdes en el sector público y privado. Gaceta 1259 de 2023.

Derecho político a elegir y ser elegido.

Proyecto de Ley Estatutaria número 184 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1909 de 2018, referente al estatuto de la oposición política, y protege el derecho político a elegir y ser elegido. Gaceta 1260 de 2023.

Regula de la inteligencia artificial.

Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara. Define y regula la inteligencia artificial, la ajusta a estándares de derechos humanos, y establece límites frente a su desarrollo, uso e implementación. Gaceta 1260 de 2023.

Sistema nacional de planeación.

Proyecto de Ley Orgánica número 165 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 152 de 1994, en relación con el sistema nacional de planeación. Gaceta 1261 de 2023.

Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara.

Proyecto de Ley Orgánica número 176 de 2023 Cámara. Expide el procedimiento de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes. Gaceta 1261 de 2023.

Comisión legal para el adulto mayor del Congreso.

Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara. Modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia. Gaceta 1261 de 2023.

Reproducción humana asistida.

Proyecto de Ley número 169 de 2023 Cámara. Tiene como propósito regular la reproducción humana asistida, y la procreación con asistencia científica. Gaceta 1262 de 2023.

Protección de niños nacidos por violencia sexual.

Proyecto de Ley número 170 de 2023 Cámara. Adopta medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante. Gaceta 1262 de 2023.

Recursos recaudados por concepto de multas de tránsito.

Proyecto de Ley número 172 de 2023 Cámara. Adiciona el parágrafo 3 al artículo 160 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto Legislativo 575 de 2020, en relación con la destinación específica de los recursos recaudados por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito. Gaceta 1262 de 2023.

Contratos de prestación de servicios.

Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara. Busca proteger a los contratistas de prestación de servicios, y dicta otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal. Gaceta 1263 de 2023.

Contribución de turismo extranjero para el departamento de Bolívar.

Proyecto de Ley número 179 de 2023 Cámara. Tiene como propósito crear la contribución de turismo extranjero para el departamento de Bolívar. Gaceta 1263 de 2023.

Derecho de preferencia.

Proyecto de Ley número 180 de 2023 Cámara. Reglamenta el ejercicio del derecho de preferencia establecido en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970. Gaceta 1264 de 2023.

Impulso al empleo local.

Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara. Establece la creación del sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores, como medida para el impulso al empleo local. Gaceta 1264 de 2023.

Igualdad de género en los procesos educativos.

Proyecto de Ley número 183 de 2023 Cámara. Incluye la igualdad de género y la eliminación de estereotipos en los procesos educativos en todas las instituciones educativas del país. Gaceta 1264 de 2023.

Deporte extremo de motos.

Proyecto de Ley número 185 de 2023 Cámara. Reconoce el deporte extremo de motos (Stunt) como categoría deportiva, y protege a sus practicantes de la estigmatización. Gaceta 1264 de 2023.

Uso del lenguaje claro.

Proyecto de Ley número 193 de 2023 Cámara. Tiene como intención establecer medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro. Gaceta 1265 de 2023.

Modificación parcial del Código Sustantivo del Trabajo.

Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara. Modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo para atender las prioridades actuales del mercado laboral: generación de empleo, reducción de la informalidad laboral y más inclusión, como también se mejoran los beneficios sociales

en equilibrio con la sostenibilidad empresarial y se actualiza y moderniza la ley laboral. Gaceta 1266 de 2023.

Disposiciones sobre la cadena del cacao.

Proyecto de Ley número 198 de 2023 Cámara. Establece criterios para el mejoramiento de condiciones de producción, comercialización, transformación y vida de familias productoras de cacao en Colombia, y disposiciones sobre la cadena del cacao - chocolate. Gaceta 1267 de 2023.

Mercado de valorización de residuos sólidos.

Proyecto de Ley número 201 de 2023 Cámara. Crea y regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, y fomenta la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular. Gaceta 1292 de 2023.

Jardines botánicos a nivel departamental.

Proyecto de Ley número 201 de 2023 Cámara. Tiene como propósito crear y formalizar jardines botánicos a nivel departamental. Gaceta 1292 de 2023.

Atención para la salud mental de niños.

Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara. Crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (RISMNA) desde las Instituciones de educación básica y media en Colombia. Gaceta 1292 de 2023.

Cuidadores de personas con discapacidad.

Proyecto de Ley número 204 de 2023 Cámara. Tiene como intención establecer medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad. Gaceta 1293 de 2023.

Política pública de educación para la salud y la vida.

Proyecto de Ley número 205 de 2023 Cámara. Establece lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV). Gaceta 1293 de 2023.

Parque automotor del servicio público de transporte.

Proyecto de Ley número 206 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 1°, 4°, 10, 15, 22 y 23 de la Ley 688 de 2001, referente al fondo nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte terrestre. Gaceta 1293 de 2023.

Casas de la cultura a nivel departamental y distrital.

Proyecto de Ley número 207 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo crear y formalizar las casas de la cultura a nivel departamental y distrital. Gaceta 1293 de 2023.

Estrategia de sostenibilidad social empresarial.

Proyecto de Ley número 208 de 2023 Cámara. Dicta lineamientos para la articulación de la estrategia de sostenibilidad social empresarial y el logro de la agenda 2030 desde los entes territoriales. Gaceta 1294 de 2023.

Víctimas del conflicto armado interno.

Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara. Modifica y adiciona la Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Gaceta 1294 de 2023.

Personas con trastorno del neurodesarrollo.

Proyecto de Ley Estatutaria número 212 de 2023 Cámara. Crea el sistema general para la atención integral y protección a personas con trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares. Gaceta 1295 de 2023.

Personas que consumen sustancias psicoactivas.

Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1566 del 2012, y da lineamientos para una política de reducción de riesgos y daños para personas que consumen sustancias psicoactivas. Gaceta 1295 de 2023.

Departamentos fronterizos.

Proyecto de Ley número 211 de 2023 Cámara. Busca que se amplíe el alcance de la Ley 2135 de 2021, en relación con los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera. Gaceta 1297 de 2023.

IVA para los aceites vegetales comestibles y margarinas.

Proyecto de Ley número 213 de 2023 Cámara. Reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos. Gaceta 1297 de 2023.

Productos de higiene menstrual.

Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara. Incluye dentro del plan de salud la entrega gratuita de copas vaginales a través del sistema de salud a personas menstruantes de estratos 1, 2 o que por condiciones de salud no puedan utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual. Gaceta 1298 de 2023.

Impuesto de vehículos automotores.

Proyecto de Ley número 216 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, en relación con el impuesto de vehículos automotores. Gaceta 1298 de 2023.

Funcionamiento de las Cámaras de Comercio.

Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara. Tiene como intención modificar el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio. Gaceta 1298 de 2023.

Vivienda palafítica.

Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo modificar la Ley 2079 de 2021 de vivienda, y reconocer la vivienda palafítica. Gaceta 1298 de 2023.

Oficio cultural de palenqueros.

Proyecto de Ley número 223 de 2023 Cámara. Pretende que la nación reconozca, fomente y fortalezca el oficio cultural y gastronómico de las platoneras y platoneros, palenqueros y palenqueras. Gaceta 1298 de 2023.

Funcionarios de las inspecciones distritales o municipales.

Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara. Mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, y cambia la denominación de los despachos. Gaceta 1299 de 2023.

Bibliotecas escolares.

Proyecto de Ley número 221 de 2023 Cámara. Reglamenta las bibliotecas escolares, garantiza su funcionamiento, operación y sostenibilidad en todos los establecimientos educativos del país. Gaceta 1299 de 2023.

Uso sostenible de la biodiversidad.

Proyecto de Ley número 145 de 2023 Senado. Tiene como propósito establecer el mecanismo para reducir la pérdida de biodiversidad a partir del uso sostenible de la biodiversidad. Gaceta 1310 de 2023.

Educación para quienes presten servicio militar obligatorio.

Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado. Modifica algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, e incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses. Gaceta 1312 de 2023.

Gestión integral de residuos sólidos especiales.

Proyecto de Ley número 148 de 2023 Senado. Establece los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor. Gaceta 1312 de 2023.

Reserva forestal establecida por la Ley 2ª de 1959.

Proyecto de Ley número 149 de 2023 Senado. Tiene como propósito redelimitar la reserva forestal establecida por la Ley 2ª de 1959. Gaceta 1313 de 2023.

Transporte en ámbitos turísticos.

Proyecto de Ley número 150 de 2023 Senado. Crea la política nacional de sustitución de uso de seres sintientes, para transporte en ámbitos turísticos y recreativos por vehículos que no causen impacto ambiental. Gaceta 1314 de 2023.

Universidad pública del campo.

Proyecto de Ley número 151 de 2023 Senado. Tiene como intención crear la universidad pública del campo. Gaceta 1314 de 2023.

Polígrafo en procedimientos penales.

Proyecto de Ley número 152 de 2023 Senado. Regula el examen psicofisiológico de polígrafo en procedimientos penales, específicamente para su uso en el principio de oportunidad. Gaceta 1314 de 2023.

Bienes inmuebles afectados por invasión de tierras.

Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado. Faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble. Gaceta 1315 de 2023.

Bienestar del sector cafetero.

Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado. Adopta medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, incentiva el consumo interno, autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, declara el café como bebida nacional y crea el piso mínimo de protección social. Gaceta 1315 de 2023.

Concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación.

Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado. Modifica y adiciona el Decreto Ley 262 de 2000, con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación. Gaceta 1315 de 2023.

Agricultura campesina, familiar, y comunitaria.

Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado. Crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar, y comunitaria (ACFC), e incentiva la productividad del campo. Gaceta 1322 de 2023.

Crédito agropecuario.

Proyecto de Ley número 226 de 2023 Cámara. Fortalece el sistema nacional de crédito agropecuario en favor de los pequeños y medianos productores agropecuarios. Gaceta 1327 de 2023.

Consumo y tráfico de fentanilo.

Proyecto de Ley número 227 de 2023 Cámara. Sanciona el tráfico, fabricación y porte de fentanilo en el territorio colombiano, y fortalece la capacidad del estado para prevenir y controlar el consumo y tráfico de fentanilo. Gaceta 1327 de 2023.

Macrorruedas institucionales para la mujer y la juventud.

Proyecto de Ley número 228 de 2023 Cámara. Tiene como propósito crear y reglamentar las macrorruedas institucionales para la mujer y la juventud. Gaceta 1328 de 2023.

Programa Familias en Acción.

Proyecto de Ley número 229 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1532 de 2012, para garantizar la permanencia y la calidad educativa de los menores beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas del Programa Familias en Acción. Gaceta 1328 de 2023.

Recuperación de suelos con vocación de uso agrícola.

Proyecto de Ley número 231 de 2023 Cámara. Tiene como intención establecer medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola. Gaceta 1328 de 2023.

Mecanismos de participación ciudadana.

Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso, y fortalece los mecanismos de participación ciudadana. Gaceta 1329 de 2023.

Reglamentación de las corralejas.

Proyecto de Ley número 234 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 916 de 2004, en relación con la reglamentación de las corralejas. Gaceta 1329 de 2023.

Corporaciones Autónomas Regionales.

Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara. Prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. Gaceta 1329 de 2023.

Actualización de la ley de víctimas.

Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar y adicionar la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005, con el objetivo realizar la actualización de la ley de víctimas. Gaceta 1337 de 2023.

Personal de la carrera diplomática.

Proyecto de Ley número 248 de 2023 Cámara. Modifica el Decreto Ley 274 de 2000, profesionaliza el servicio exterior, y reconoce la importancia estratégica del personal de la carrera diplomática. Gaceta 1342 de 2023.

Organismos de inteligencia y contrainteligencia.

Proyecto de Ley Estatutaria número 236 de 2023 Cámara. Reforma la Ley 1621 de 2013, y dicta otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, y cumplir con su misión constitucional y legal. Gaceta 1345 de 2023.

Oposición frente a alocuciones presidenciales.

Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales. Gaceta 1346 de 2023.

Desarrollo del sector cafetero.

Proyecto de Ley número 239 de 2023 Cámara. Declara el café como bebida nacional, y establece medidas para promover el desarrollo del sector cafetero del país. Gaceta 1346 de 2023.

Tarifa diferencial del servicio público de energía eléctrica.

Proyecto de Ley número 240 de 2023 Cámara. Crea la tarifa diferencial en el cobro del servicio público de energía eléctrica para aquellos departamentos donde operan las centrales hidroeléctricas, establece la garantía del mínimo vital de energía eléctrica para los ciudadanos colombianos de los estratos socioeconómicos 1 y 2, y modifica el artículo 11 de la ley 143 de 1994. Gaceta 1346 de 2023.

Donación de órganos.

Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara. Modifica los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016, en relación con la donación de órganos y/o tejidos. Gaceta 1347 de 2023.

Productos de administración de nicotina sin combustión.

Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara. Regula los productos de administración de nicotina sin combustión de uso adulto como herramienta de reducción de daños. Gaceta 1347 de 2023.

Transformación integral de las víctimas del conflicto armado.

Proyecto de Ley número 241 de 2023 Cámara. Genera alternativas de corresponsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado. Gaceta 1348 de 2023.

Estabilidad laboral de los adultos.

Proyecto de Ley número 244 de 2023 Cámara. Dicta disposiciones para garantizar la estabilidad laboral de los adultos medios y adultos mayores como medida para prevenir el “edadismo” o la discriminación por edad. Gaceta 1348 de 2023.

Sector de trabajo de los servicios del hogar.

Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara. Dicta medidas para el sector de trabajo de los servicios del hogar en Colombia. Gaceta 1348 de 2023.

Código de ética del químico.

Proyecto de Ley número 247 de 2023 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 53 de 1975, y expide el código de ética del químico. Gaceta 1348 de 2023.

Funcionamiento de la jurisdicción agraria y rural.

Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado. Determina la competencia y funcionamiento de la jurisdicción agraria y rural, y establece el procedimiento especial agrario y rural. Gaceta 1350 de 2023.

Pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo.

Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado. Busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud. Gaceta 1350 de 2023.

Integración y estructura de la jurisdicción agraria y rural.

Proyecto de Ley número 157 de 2023 Senado. Tiene como intención determinar la integración y estructura de la jurisdicción agraria y rural. Gaceta 1351 de 2023.

Entorno digital en los niños y adolescentes.

Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado. Crea medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, y modifica y adiciona los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013. Gaceta 1351 de 2023.

-Trámite:

Tasa pro deporte y recreación.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 036 de 2023 Cámara. Tiene como propósito establecer no sujeciones a la tasa pro deporte y recreación. Gaceta 1177 de 2023.

Recursos de créditos agropecuarios.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado, texto aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara y carta de comentarios Banco de la República al Proyecto de Ley número 167 de 2022 Senado, 330 de 2022 Cámara. Tiene como intención priorizar los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia. Gacetas 1177, 1232 y 1245 de 2023.

San Basilio de Palenque como municipio especial.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 362 de 2023 Cámara, 78 de 2023 Senado. Modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000, para elevar a municipio especial al corregimiento de San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar. Gaceta 1177 de 2023.

Reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Se presentaron: ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 01 de 2023 Senado. Modifica la ley 1448 de 2011, y dicta otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno. Gaceta 1183 de 2023.

Transporte de fauna silvestre rescatada.

Se presentaron: informe de ponencia para tercer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 112 de 2022 Cámara, 12 de 2023 Senado. Establece condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada. Gaceta 1184 de 2023.

Gestión de pasivos ambientales.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Proyecto de Ley número 117 de 2021 Cámara, 226 de 2022 Senado. Busca establecer la definición oficial, la tipología y los mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia. Gaceta 1184 de 2023.

Régimen de propiedad horizontal.

Se presentaron: cartas de comentarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la Asociación Hotelera y Turística Cotelco, y del doctor Benjamín Ochoa Moreno al Proyecto de Ley número 205 de 2022 Cámara acumulado con Proyecto de Ley número 282 de 2022 Cámara. Pretende reformar la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia. Gacetas 1187, 1203 y 1245 de 2023.

Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 139 de 2023 Senado. Reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare. Gacetas 1189 y 1344 de 2023.

Libertad sexual de niños y adolescentes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 147 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara. Modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia, tipifica el grooming o acoso sexual virtual, e incrementa la edad mínima para contraer matrimonio. Gacetas 1191, 1264 y 1332 de 2023.

Fortalecimiento de la ley de víctimas.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara. Modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Gaceta 1192 de 2023.

Prohibición de matrimonio infantil.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara. Prohíbe el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, y crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes. Gacetas 1193, 1262 y 1334 de 2023.

Estrategias de nivelación escolar.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 082 de 2022 Cámara, 332 de 2023 Senado. Tiene como propósito establecer estrategias de nivelación escolar pospandemia. Gaceta 1195 de 2023.

Declaración de víctimas del conflicto armado.

Se presentaron: informe de comisión accidental, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 157 de 2022 Cámara, 338 de 2023 Senado. Modifica los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y amplía los términos para declarar ante el Ministerio Público, para las personas

que se consideren víctimas del conflicto armado. Gacetas 1196 y 1252 de 2023.

Divorcio por la sola voluntad de los cónyuges.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado. Tiene como propósito permitir el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges. Gaceta 1196 de 2023.

Río Ranchería como sujeto de derechos.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 171 de 2022 Senado. Tiene como intención declarar al río Ranchería, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos. Gacetas 1196 y 1349 de 2023.

Gestión comunitaria del agua.

Se presentaron: conceptos jurídicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Instituto de Investigación Cinara de la Universidad del Valle-Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico al Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado. Garantiza los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados, y establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado. Gacetas 1196 y 1353 de 2023.

Compensación del impuesto predial unificado.

Se presentó nota aclaratoria al Proyecto de Ley número 52 de 2023 Senado. Modifica parcialmente la Ley 56 de 1981, “por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras” en relación con la compensación del impuesto predial unificado. Gaceta 1199 de 2023.

Plantas de beneficio animal.

Se presentó concepto jurídico del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos al Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado. Establece la implementación de condiciones de bienestar animal

como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, y modifica la Ley 84 de 1989. Gacetas 1199 y 1352 de 2023.

Registro de profesiones.

Se carta de comentarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería al Proyecto de Ley número 083 de 2022 Cámara. Crea el sistema de registro de profesiones, técnicas y tecnologías, y elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país. Gaceta 1203 de 2023.

Optometría y terapia respiratoria.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 36 de 2023 Senado. Regula la financiación pública del tribunal nacional de ética optométrica, tribunales seccionales de ética optométrica, y el tribunal nacional de ética de terapia respiratoria, tribunales departamentales de ética de terapia respiratoria. Gaceta 1205 de 2023.

Vacunación gratuita contra el virus del papiloma humano.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 33 de 2023 Senado. Pretende ampliar la cobertura de vacunación gratuita contra el virus del papiloma humano (VPH). Gaceta 1205 de 2023.

Comunidades negras y grupos étnicos.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 273 de 2022 Cámara, 340 de 2023 Senado. Asciende de manera póstuma y honorífica al Almirante José Padilla López, y rinde homenaje a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Gaceta 1206 de 2023.

Programa de salud mental para soldados.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 149 de 2023 Cámara. Crea el programa piloto de salud mental “intervenciones asistidas con perros para soldados 18 y profesionales con estrés postraumático Intaspe”. Gacetas 1206 y 1344 de 2023.

Conservación del río Caquetá.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 034 de 2023 Cámara. Reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, y establece medidas para su protección y conservación. Gaceta 1210 de 2023.

Creación del bono escolar.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado, y concepto jurídico de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación al Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado. Tiene como propósito crear el bono escolar en Colombia. Gaceta 1211 y 1246 de 2023.

Aeropuerto El Yopal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado. Establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los Llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare, y dicta otras disposiciones sobre el Aeropuerto El Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto El Alcaraván. Gaceta 1211 de 2023.

Actividades de corridas de toros.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cartas de adhesión y texto definitivo aprobado en sesión plenaria de Senado al Proyecto de Ley número 309 de 2023 Senado. Prohíbe en todo el territorio nacional, el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado. Gacetas 1211, 1215, 1226 y 1323 de 2023.

Bebederos de agua potable en el espacio público.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado. Se orienta a disponer la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público. Gaceta 1215 de 2023.

Economía campesina.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 63 de 2022 Senado. Ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación. Gaceta 1215 de 2023.

Protección del ambiente sano.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado. Establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina. Gaceta 1215 de 2023.

Concursos independientes para personas con discapacidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y carta de comentarios de Función Pública al Proyecto de Ley número 150 de 2022 Senado, 420 de 2023 Cámara. Modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, crea los concursos independientes para personas con discapacidad, y establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional. Gacetas 1216 y 1300 de 2023.

Corredores de biodiversidad en los linderos rurales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 041 de 2023 Cámara. Implementa los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados. Gaceta 1217 de 2023.

Personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 242 de 2022 Cámara. Reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada. Gaceta 1217 de 2023.

Edad de retiro de los altos funcionarios del Estado.

Se presentó texto de aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 247 de 2022 Senado.

Tiene como intención modificar la Ley 1821 de 2016, en relación con la edad de retiro de los altos funcionarios del Estado. Gaceta 1224 de 2023.

Fortalecimiento del financiamiento del deporte.

Se presentaron: texto de aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado, informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado. Tiene como propósito fortalecer el financiamiento del deporte. Gacetas 1224 y 1226 de 2023.

Política nacional de salud mental.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado. Tiene como intención fortalecer la ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental. Gaceta 1225 de 2023.

Servicio de intérprete para las personas sordas y sordociegas.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria de Senado al Proyecto de Ley número 011 de 2022 Senado. Modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005, para que las entidades estatales de cualquier orden incorporen en sus dependencias el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordociegas que lo requieran. Gaceta 1226 de 2023.

Acceso a la educación superior.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria de Senado al Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado. Tiene como propósito adoptar medidas para fomentar el acceso a la educación superior. Gaceta 1226 de 2023.

Juventudes rurales y campesinas.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado. Conmemora a las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, y modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022. Gacetas 1227 y 1256 de 2023.

Procedimiento sancionatorio ambiental.

Se presentó nota aclaratoria al Proyecto de Ley número 132 de 2023 Senado. Tiene como propósito modificar la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental. Gacetas 1227 y 1324 de 2023.

Fondo Manizales eje del conocimiento.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 032 de 2023 Cámara. Tiene como intención autorizar la creación del fondo Manizales eje del conocimiento. Gaceta 1231 de 2023.

Violencia vicaria en el ordenamiento jurídico.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 052 de 2023 Cámara. Busca incorporar en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, y modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021. Gaceta 1231 de 2023.

Licencia ambiental para cementerios.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 011 de 2022 Cámara. Tiene como finalidad crear la licencia ambiental para cementerios. Gaceta 1232 de 2023.

Humedales en el sistema de gestión de riesgos.

Se presentó fe de erratas - solicitud corrección radicación al Proyecto de Ley número 073 de 2023 Cámara. Incorpora los humedales al sistema de gestión de riesgos y adaptación ante el cambio climático, y adopta mecanismos en las cuencas para el aumento de la resiliencia e integridad biológica del país. Gaceta 1232 de 2023.

Protección ambiental de la Amazonía.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 129 de 2022 Cámara. Adopta criterios ambientales generales para la protección de la Amazonía, y adopta mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación. Gaceta 1234 de 2023.

Adquisición de vivienda con créditos hipotecarios.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 19 de 2023 Senado. Pretende reducir las barreras para la adquisición de vivienda por medio de los créditos hipotecarios. Gaceta 1238 de 2023.

Dispensación a domicilio de medicamentos.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado. Establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento. Gaceta 1238 de 2023.

Conservación de los humedales.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado. Tiene como propósito promover la conservación de humedales en el territorio nacional. Gaceta 1239 de 2023.

Comedores comunitarios.

Se presentó texto de aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 174 de 2022 Senado. Se orienta a crear el programa nacional de comedores comunitarios sostenibles y de inclusión en el territorio colombiano. Gaceta 1239 de 2023.

Servicio público educativo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado. Adopta medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior. Gaceta 1240 de 2023.

Publicidad estatal.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 163 de 2022 Cámara, 323 de 2023 Senado. Implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, prohíbe las marcas de

gobierno y establece medidas para la austeridad en la publicidad estatal. Gacetas 1240 y 1323 de 2023.

Reforma laboral para el trabajo digno.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara. Tiene como propósito adoptar una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia. Gaceta 1241 de 2023.

Beneficios tributarios para juegos deportivos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 289 de 2022 Cámara. Establece beneficios tributarios para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales, Eje Cafetero 2023 Carlos Lleras Restrepo. Gaceta 1241 de 2023.

Situación militar de mayores de 24 años.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara. Establece disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años. Gacetas 1241, 1302 y 1304 de 2023.

Programa de alimentación escolar.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 165 de 2022 Cámara. Busca que el programa de alimentación escolar - PAE, se convierta en política pública de Estado. Gaceta 1245 de 2023.

Registro de abonados celulares activos.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 283 de 2022 Cámara. Tiene como intención crear el registro de abonados celulares activos. Gaceta 1245 de 2023.

Fortalecimiento del sector turismo.

Se presentaron: cartas de comentarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 226 de 2022 Cámara. Busca modificar la ley

general del turismo, para fortalecer la competitividad y calidad del sector turismo. Gacetas 1245 y 1300 de 2023.

Tarifa del impuesto sobre las ventas.

Se presentó carta de comentarios de Country Mager Colombia IATA al Proyecto de Ley número 310 de 2022 Cámara. Tiene como propósito modificar la tarifa del impuesto sobre las ventas (IVA). Gaceta 1245 de 2023.

Fomento del turismo.

Se presentó carta de comentarios de Country Mager Colombia IATA al Proyecto de Ley número 397 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 400 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo establecer medidas para el fomento y salvamento del turismo en Colombia. Gaceta 1245 de 2023.

Consumidor de comercio electrónico.

Se presentaron cartas de comentarios de la Cámara de Colombia de Informática y Telecomunicaciones, y de la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios al Proyecto de Ley número 184 de 2022 Senado, 326 de 2022 Cámara. Modifica la Ley 1480 de 2011, y crea garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico. Gaceta 1245 de 2023.

Zoológicos con bienestar animal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado. Ordena a los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares la obtención de una acreditación internacional que garantice el cumplimiento de altos estándares de bienestar animal. Gaceta 1246 de 2023.

Productos de higiene menstrual.

Se presentó concepto jurídico de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral al Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado. Garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten. Gaceta 1246 de 2023.

Estudio de la constitución.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado. Protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política. Gaceta 1248 de 2023.

Derecho fundamental a la consulta previa.

Se presentaron: informe de ponencia negativa para primer debate y respuesta solicitud de concepto al Proyecto de Ley Estatutaria número 14 de 2023 Senado. Tiene como propósito regular el derecho fundamental a la consulta previa. Gacetas 1248 y 1275 de 2023.

Día sin impuesto sobre las ventas (IVA).

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 100 de 2022 Cámara. Institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana. Gaceta 1249 de 2023.

Medidas fiscales de prevención en salud pública.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 274 de 2022 Cámara. Crea medidas fiscales de prevención en salud pública en materia de tabaco, derivados, sucedáneos o imitadores. Gaceta 1249 de 2023.

Explotación sexual comercial de niños y adolescentes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado. Dicta medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes. Gaceta 1252 de 2023.

Violencia vicaria.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado. Dicta medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género. Gaceta 1252 de 2023.

Movilidad segura.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria de Senado al Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado. Dicta normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, y modifica la Ley 599 de 2000. Gaceta 1253 de 2023.

Legislación en materia de deporte.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria de Senado al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado. Reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física. Gaceta 1253 de 2023.

Techos o terrazas verdes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 25 de 2023 Senado. Tiene como intención promover la implementación de techos o terrazas verdes. Gaceta 1256 de 2023.

Profesión de fonoaudiología

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 021 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 376 de 1997, para actualizar el marco jurídico para el adecuado desempeño de la profesión de la Fonoaudiología. Gaceta 1258 de 2023.

Pagos de mesadas pensionales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 111 de 2023 Cámara. Tiene como propósito habilitar pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria. Gaceta 1258 de 2023.

Programa ampliado de inmunizaciones.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 02 de 2022 Senado, 424 de 2023

Cámara. Ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI). Gaceta 1258 de 2023.

Calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 191 de 2023 Cámara. Establece principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial. Gacetas 1265 y 1345 de 2023.

Prestación del servicio militar obligatorio.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 054 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 087 de 2023 Cámara, número 095 de 2023 Cámara y número 109 de 2023 Cámara. Modifica algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, e incentiva los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio. Gaceta 1276 de 2023.

Enseñanza de la lengua creole.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 209 de 2023 Cámara. Imparte la enseñanza de la lengua creole en las instituciones educativas públicas y privadas del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Gacetas 1276 y 1297 de 2023.

Régimen salarial de los Congresistas.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores al Proyecto de Ley Orgánica número 97 de 2022 Senado, 194 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo modificar el régimen salarial de los Congresistas de la República, y modifica la Ley 4ª de 1992. Gaceta 1276 de 2023.

Licencias de conducción de vehículos de transporte público.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 093 de 2023 Cámara. Amplía el término de la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio de transporte público, e incentiva el buen comportamiento en seguridad vial. Gaceta 1277 de 2023.

Cobro de la expedición de las tarjetas profesionales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 101 de 2023 Cámara. Establece parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales. Gaceta 1277 de 2023.

Concejales de los municipios.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado. Aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, y adopta medidas en seguridad social para los concejales. Gaceta 1283 de 2023.

Turismo comunitario.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 033 de 2022 Senado. Tiene como propósito modificar la Ley 300 de 1992, y dicta disposiciones en materia de turismo comunitario. Gaceta 1283 de 2023.

Derecho fundamental a la educación.

Se presentaron cartas de comentarios de la Presidencia de la República y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y carta de retiro de firma al Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara. Tiene como finalidad regular el derecho fundamental a la educación. Gacetas 1284 y 1344 de 2023.

Educación superior.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 419 de 2023 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 30 de 1992, con el fin de actualizar las normas relativas a la educación superior en el país. Gaceta 1285 de 2023.

Mínimo vital de agua potable.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2022 Senado. Tiene como

objetivo establecer el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2. Gaceta 1286 de 2023.

Centros regionales de bienestar animal.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado. Crea los centros regionales de bienestar animal, y formula lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento. Gacetas 1289 y 1353 de 2023.

Política pública de cielos abiertos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 015 de 2023 Cámara. Habilita la política pública de cielos abiertos en el transporte aéreo de Colombia. Gaceta 1290 de 2023.

Reactivación del sector turismo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 016 de 2023 Cámara. Modifica la ley general de turismo, el estatuto tributario, y dicta otras disposiciones para reactivar el sector turismo. Gaceta 1290 de 2023.

Fortalecimiento del programa de alimentación escolar.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara. Fortalece el programa de alimentación escolar (PAE) en materia de dignificación laboral, mecanismos de control y participación ciudadana y los porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Gaceta 1291 de 2023.

Derechos menstruales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 051 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo desarrollar los derechos menstruales. Gaceta 1291 de 2023.

Presupuesto de rentas y recursos de capital.

Se presentaron: ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 057 de 2023 Cámara, 79 de 2023 Senado. Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. Gacetas 1296 y 1303 de 2023.

Política pública de lactancia materna.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 138 de 2022 Senado, 327 de 2022 Cámara. Otorga lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, e incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria. Gaceta 1300 de 2023.

Empleos públicos de carrera administrativa.

Se presentó carta de comentarios de Función Pública al Proyecto de Ley número 025 de 2023 Cámara. Adiciona los mecanismos para la provisión definitiva de empleos públicos de carrera administrativa, incorpora la progresividad en los concursos de méritos, reconoce la estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa. Gaceta 1300 de 2023.

Lucha contra la corrupción en la contratación estatal.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado. Tiene como intención dictar normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal. Gaceta 1302 de 2023.

Expedición de órdenes de comparendo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 96 de 2023 Senado. Tiene como objetivo permitir a las autoridades especiales de policía expedir órdenes de comparendo. Gaceta 1305 de 2023.

Porte y tenencia de las armas de fuego.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 058 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 10 de la Ley 1119 de 2006, que actualiza los

registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego. Gaceta 1306 de 2023.

Alimentación en centros de detención transitoria.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 108 de 2023 Cámara. Asigna competencias transitorias a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, en materia de alimentación para atender situación humanitaria en centros de detención transitoria. Gaceta 1306 de 2023.

Producción tradicional de panela.

Se presentaron: conceptos jurídicos del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado. Crea medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela. Gacetas 1310, 1353 y 1359 de 2023.

Tasa de seguridad y convivencia ciudadana.

Se presentaron: constancia respecto de la designación en subcomisión para rendir informe e informe de Subcomisión al Proyecto de Ley número 112 de 2023 Cámara. Establece lineamientos para el cobro de la tasa de seguridad y convivencia ciudadana a cargo de departamentos, municipios y distritos. Gaceta 1316 de 2023.

Agencia nacional de seguridad digital y asuntos espaciales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 023 de 2023 Cámara. Busca crear la agencia nacional de seguridad digital y asuntos espaciales, y fija algunas competencias específicas. Gaceta 1317 de 2023.

Licencia de maternidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, para aplicar el tiempo de la licencia de paternidad a las madres, cuando el padre haya fallecido o padezca de enfermedad grave, durante o después

del parto o adopción; extendiendo así, el término de la licencia de maternidad. Gaceta 1317 de 2023.

Resistencia popular.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 121 de 2023 Cámara. Tiene como intención declarar el 28 de abril como el día nacional de la resistencia popular. Gaceta 1318 de 2023.

Equidad para las mujeres rurales y campesinas.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio del Interior al Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara. Establece un nuevo régimen de equidad para las mujeres rurales y campesinas, modifica la Ley 731 de 2002, y establece nuevas acciones afirmativas para estas mujeres. Gaceta 1318 de 2023.

Libertad religiosa y de cultos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2023 Cámara. Tiene como propósito reformar la Ley 133 de 1994, de libertad religiosa y de cultos. Gaceta 1319 de 2023.

Política de calidad acústica.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 066 de 2023 Cámara. Establece los objetivos, los lineamientos, y establece las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país. Gaceta 1320 de 2023.

Programa madre canguro.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Cámara. Dicta disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al programa madre canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer. Gaceta 1321 de 2023.

Consulta pública de títulos académicos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 292 de 2022 Cámara. Tiene como objetivo crear el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior. Gaceta 1321 de 2023.

Escuelas normales superiores.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado. Tiene como propósito reconocer a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior. Gacetas 1322 y 1352 de 2023.

Beneficios en delito de feminicidio.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto aprobado al Proyecto de Ley número 050 de 2022 Cámara, 329 de 2023 Senado. Elimina beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio. Gaceta 1323 de 2023.

Procedimientos médicos que atienden la disforia de género.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 68 de 2023 Senado. Tiene como intención regular los procedimientos médicos que atienden la disforia de género. Gaceta 1324 de 2023.

Arbitraje para procesos ejecutivos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado. Crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial. Gaceta 1325 de 2023.

Atención móvil e itinerante en salud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 061 de 2023 Cámara. Tiene como propósito establecer la atención móvil e itinerante en salud. Gaceta 1326 de 2023.

Consultorios psicológicos comunitarios.

Se presentó carta de comentarios de la Asociación Colombiana de Universidades al Proyecto de Ley número 271 de 2022 Cámara. Crea los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior. Gaceta 1326 de 2023.

Protección de la red férrea inactiva.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 348 de 2023 Cámara. Toma medidas para la conservación y protección de la red férrea inactiva y en desuso, promoviendo su uso para fines cultural, deportivo, turístico y ambiental que permitan la restitución, apropiación, resignificación y disfrute de este patrimonio público. Gaceta 1332 de 2023.

Reforma al sistema general de salud.

Se presentó carta de comentarios de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral al Proyecto de Ley número 339 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 340 de 2023 Cámara, 341 de 2023 Cámara y 344 de 2023 Cámara. Tiene como finalidad transformar el sistema general de salud, de conformidad con la ley 1751 de 2015. Gaceta 1332 de 2023.

Fortalecimiento del emprendimiento juvenil.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 078 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo fortalecer el emprendimiento juvenil. Gaceta 1333 de 2023.

Medidas para la prevención de violencia sexual.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado, 332 de 2022 Cámara. Adopta medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo. Gaceta 1335 de 2023.

Fortalecimiento de las instituciones del sector solidario.

Se presentaron: ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara. Tiene por

objeto modificar la Ley 700 de 2001, con el fin de dictar disposiciones para fortalecer a las instituciones del sector solidario. Gaceta 1338 de 2023.

Promoción de la lactancia materna.

Se presentaron: ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara. Establece medidas orientadas a fortalecer a la comunidad lactante, y a la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional. Gaceta 1338 de 2023.

Beneficio de alimentación al trabajador.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara. Tiene como propósito crear el beneficio de alimentación al trabajador. Gaceta 1339 de 2023.

Sistemas electrónicos de administración de nicotina.

Se presentó informe de Subcomisión al Proyecto de Ley número 01 de 2022 Senado, 325 de 2022 Cámara. Modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009, en relación con los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), los sistemas similares sin nicotina (SSSN) y los productos de tabaco calentado (PTC). Gaceta 1339 de 2023.

Herramientas tecnológicas en los procesos legislativos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley Orgánica número 065 de 2022 Cámara. Modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso. Gaceta 1339 de 2023.

Departamento del Guainía.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 089 de 2023 Cámara. Mediante esta iniciativa la nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento del Guainía, y exalta su riqueza natural. Gaceta 1343 de 2023.

Niñez y adolescencia indígena.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 134 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 2132 del

2021, para fortalecer la conmemoración del día nacional de la niñez y la adolescencia indígena y el orgullo por sus saberes ancestrales. Gaceta 1343 de 2023.

Sector de la infraestructura civil.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 060 de 2022 Cámara, 11 de 2023 Senado. Dicta disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo. Gaceta 1352 de 2023.

Fortalecimiento del programa de alimentación escolar.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado. Tiene como propósito fortalecer el programa de alimentación escolar (PAE). Gaceta 1352 de 2023.

Licencia de maternidad para mujeres en política.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2023 Senado. Crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, y modifica la Ley 5 de 1992. Gaceta 1353 de 2023.

Responsabilidad fiscal.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado. Tiene como objetivo modificar la Ley 610 de 2000, y dicta otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal. Gaceta 1353 de 2023.

Beneficio de la primera infancia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado. Tiene como propósito adicionar dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, “Código de Extinción de Dominio”, en beneficio de la primera infancia. Gaceta 1353 de 2023.

Entornos digitales seguros para los niños.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado. Establece disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños y adolescentes del país. Gaceta 1354 de 2023.

Implementación de inteligencia artificial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado. Establece los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial. Gaceta 1354 de 2023.

Programa arte al parque.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado. Busca incentivar la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa arte al parque. Gaceta 1354 de 2023.

Fortalecimiento del sistema de salud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 86 de 2023 Senado. Modifica la ley 1751 de 2015, y dicta otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud. Gaceta 1355 de 2023.

Procesos de selección y operación del PAE.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado. Establece directrices para la mejora de los procesos de selección y operación del programa de alimentación escolar (PAE). Gaceta 1360 de 2023.

Definición de situación militar.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 038 de 2022 Cámara, 282 de 2023 Senado. Modifica el artículo 42 de la Ley 1861 del 2017, y elimina el requisito de definir la situación militar como requisito para acceder al campo laboral. Gaceta 1360 de 2023.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2321 de 2023.

(05/09). Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones -Ley Manuel Rivas Palacios. 52.509.

Ley 2322 de 2023.

(05/09). Por medio del cual se modifica el artículo 9 de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones. 52.509.

Ley 2323 de 2023.

(05/09). Por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCE), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones. 52.509.

Ley 2324 de 2023.

(05/09). Por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del Templo San Juan Evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones. 52.509.

Ley 2325 de 2023.

(12/09). Por medio de la cual el Estado colombiano se asocia a la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, designa el municipio de Rionegro, Antioquia como sede principal de la celebración, exalta la labor del general José María Córdova y se dictan otras disposiciones. 52.516.

Ley 2326 de 2023.

(13/09). Por medio de la cual se adopta la Alerta Rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición. 52.517.

Ley 2327 de 2023.

(13/09). Por medio de la cual se establece la definición de Pasivo Ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones. 52.517.

Ley 2328 de 2023.

(21/09). Por medio de la cual se establece la política de estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia. 52.525.

Ley 2329 de 2023.

(21/09). Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones. 52.525.

Ley 2330 de 2023.

(21/09). Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración del centenario del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones. 52.525.

Ley 2331 de 2023.

(21/09). Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones. 52.525.

Ley 2332 de 2023.

(25/09). Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones. 52.529.

Ley 2333 de 2023.

(25/09). Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011. 52.529.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias es obtenida en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional, para el mes de septiembre de 2023.

Ley 2285 de 2023, “Por medio de la cual se aprueba el «tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura», adoptado por el 31° período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001”.

“...
3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional verificó que el Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, adoptado por el 31° período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001 y la Ley aprobatoria 2285 de 2023 cumplen las exigencias formales y materiales de validez previstas en la Constitución Política de 1991, en la Ley 5 de 1992 y en la jurisprudencia constitucional. En relación con la consulta previa, concluyó que el Tratado contiene un conjunto de regulaciones dirigidas a los Estados parte, con el fin de que, en ejercicio de sus derechos soberanos, implementen las normas del Instrumento de la manera que consideren compatible con sus propios ordenamientos y en los tiempos que estimen oportunos.

La Sala Plena destacó que las normas contempladas en el Instrumento se encaminan a cumplir los siguientes objetivos generales i) “reconocer la enorme contribución de agricultores de todas las regiones del mundo a la diversidad de los cultivos que alimentan el [planeta]” ; ii) “establecer un sistema mundial para proporcionar a los agricultores, Fito mejoradores y científicos acceso gratuito y fácil a los materiales fitogenéticos” y iii)

“garantizar que los usuarios compartan los beneficios que obtienen de los germoplasmas utilizados en la mejora de las plantas o en la biotecnología con las regiones de donde son originarios” .

Para la Corporación estas normas tienen un carácter general y se dirigen a todos los colombianos. Además, carecen de efectos directos y, en esa medida, deben ser implementadas por los países contratantes, así que no inciden de manera directa, actual, o particular en los derechos de las comunidades étnicas y tribales y tampoco despliegan sobre su territorio una afectación directa, que haga indispensable activar el derecho fundamental a la consulta previa.

Con el fin de ejercer el control material de las disposiciones previstas en el Tratado, la Sala se refirió, primero, a los recursos genéticos y a su regulación en el ordenamiento jurídico. En ese orden, se pronunció acerca de la Convención sobre la Biodiversidad y entorno a la Sentencia C-519 de 1994, por medio de la cual la Corte declaró exequible este instrumento internacional en sede de control oficioso de constitucionalidad.

Así mismo, aludió a la Decisión 391 de 1996 expedida por la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En relación con esta normatividad reiteró su jurisprudencia en el sentido de que, como el derecho comunitario no prima sobre la Constitución, ni comparte con la Carta Política la misma jerarquía, la Decisión 391 no puede tenerse como referente de control de constitucionalidad, aunque si constituye un criterio a la hora de implementar las normas previstas en el Tratado. Con todo, las diferencias existentes entre uno y otro Instrumento exigen adoptar mecanismos de implementación orientados a lograr marcos reguladores coherentes en los niveles nacional y regional.

Además, la Sala trajo a colación el Acto Legislativo 01 de 2023 “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”. El Acto Legislativo incorporó una nueva redacción del artículo 64 constitucional que se convierte en referente tanto para fijar en el derecho interno el alcance de los derechos de los campesinos reconocidos en el Tratado objeto de revisión en la presente sentencia, como para orientar y guiar la implementación de las políticas encaminadas a implementar sus disposiciones en el orden interno.

El examen de fondo de los preceptos contemplados en el Tratado se llevó a cabo tomando en consideración los objetivos propuestos por el instrumento internacional, esto es, el de compartir semillas y beneficios derivados del uso del material fitogenético y el de reconocer el trabajo desarrollado por los agricultores que se han dedicado a preservar la diversidad genética de los cultivos. Luego de aproximarse a los principales desafíos y contrapartidas que presenta el Tratado entre los que se mencionaron, de una parte, la soberanía alimentaria y los derechos de propiedad intelectual y, de otra, la asimetría de poder entre los países desarrollados y los países en vía de desarrollo –asimetría que se manifiesta

en el escaso poder de negociación, las dificultades en la financiación, la falta de conciencia sobre la relevancia de la mega biodiversidad-, la Sala reiteró los pronunciamientos realizados en las sentencias C-519 de 1995, C- 137 de 1996 y C-381 de 2019.

Luego de resaltar la importancia de la educación y de la investigación para fortalecer el poder negociador de los países en desarrollo entre los que se encuentra Colombia, insistió en que la implementación de las normas contempladas en el Tratado debe realizarse de manera que se cumpla con las exigencias constitucionales, con los lineamientos fijados por la jurisprudencia de esta Corte y con los derivados de instrumentos internacionales que regulen la materia”.

Expediente LAT-488. Sentencia C-349-23. Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlesinger. Comunicado 32, septiembre 7 de 2023.

Ley 2247 de 2022, por medio de la cual se aprobó el tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

“ ...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional realizó el control de constitucionalidad del tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica entre Autoridades Centrales y su ley aprobatoria.

En relación con las exigencias formales de aprobación, la Corte concluyó que el tratado y su ley aprobatoria cumplieron los requisitos para su expedición, en sus fases (i) previa (ii) de trámite ante el Congreso de la República, y (iii) de sanción presidencial, de la siguiente manera:

Primero, en la etapa previa gubernamental, la Sala Plena constató que (i) la representación del Estado colombiano en la negociación, celebración y firma del tratado internacional fue válida; (ii) el tratado internacional y su ley aprobatoria no debían someterse a consulta previa, y (iii) el sometimiento del tratado internacional a consideración del Congreso de la República se llevó a cabo conforme al artículo 189.2 de la Constitución Política de 1991.

En la citada verificación, además, precisó que no era exigible el análisis de impacto fiscal previsto por el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, por cuanto el tratado no establece una orden de gasto o un beneficio tributario, pese a que su artículo 10 dispone la adopción de un reglamento para financiar la plataforma Iber@. Además, el proyecto de ley por medio del cual se aprobó el tratado fue radicado ante la Secretaría General del Senado de la

República antes de la notificación de la Sentencia C-170 de 2021, en la que se sostuvo que el análisis del impacto fiscal es exigible en todos los proyectos de ley que ordenen gastos o que otorguen beneficios tributarios, entre ellos los aprobatorios de tratados.

Segundo, en relación con el trámite ante el Congreso de la República, la Sala constató que (i) el proyecto de ley fue presentado por el Gobierno nacional ante el Senado de la República, (ii) fue publicado antes de darle trámite en la respectiva comisión, (iii) inició su trámite legislativo en la comisión constitucional competente, (iv) en cada una de las cámaras se observaron las exigencias constitucionales y legales para su trámite, debate y aprobación, incluido el lapso entre debates previsto en el artículo 160 de la Constitución, y (v) no fue considerado en más de dos legislaturas.

Tercero, en la etapa de sanción presidencial, la Corporación constató que el presidente de la República sancionó la ley aprobatoria del tratado el 11 de julio de 2022 y la remitió a la Corte Constitucional el 18 de julio del mismo año.

En consecuencia, la Corte advirtió que el Tratado y la ley aprobatoria cumplen los requisitos formales previstos por la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992.

En relación con el control material de las disposiciones de la ley aprobatoria y del tratado, concluyó que son compatibles con la Constitución. En cuanto a lo primero, evidenció que los tres artículos que integran la ley aprobatoria se ajustaban a la Carta. En cuanto a lo segundo, valoró los objetivos y alcance de los convenios de cooperación internacional; luego, analizó la finalidad general que persigue el tratado y, seguidamente, realizó un estudio de constitucionalidad de cada una de sus disposiciones, a partir de lo cual concluyó que su clausulado es compatible con la Carta Política”.

Expediente LAT-481. Sentencia C-360-23. Magistrado Ponente: Antonio José Lizarazo Ocampo. Comunicado 33, septiembre 13 de 2023.

Ley 2233 de 2022, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

“...

Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional realizó el control de constitucionalidad oficioso del “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016 en Roma (Italia), así como de la Ley 2263 de 2022, mediante la cual fue aprobado. Lo anterior, con

fundamento en el numeral 10 del artículo 241 de la Constitución Política de 1991.

El Tratado fue suscrito entre los Estados Parte con el objetivo de fortalecer las bases jurídicas de la asistencia legal recíproca en materia penal, de acuerdo con sus legislaciones internas y en respeto a los principios universales de derecho internacional, en especial de igualdad soberana y la no intervención en los asuntos internos.

El análisis de constitucionalidad efectuado por la Corte se dividió en dos partes: (i) análisis de los requisitos formales de validez en (a) la fase previa gubernamental, (b) el trámite ante el Congreso de la República y (c) la sanción presidencial y el envío a la Corte Constitucional; y (ii) análisis material que confrontó las disposiciones del Tratado y de la ley aprobatoria con la Constitución Política, con el fin de establecer si se ajustaban o no a esta.

La Sala Plena concluyó que el Tratado y el proyecto de ley aprobatoria que dio lugar a la Ley 2233 de 2022 cumplieron con las exigencias formales previstas en la Constitución y la Ley 5ª de 1992. En particular, constató que se respetaron los parámetros constitucionales y legales en las fases previa gubernamental, de trámite legislativo y sanción presidencial.

Así mismo, la Corporación declaró que el Tratado y la ley aprobatoria son acordes a la Constitución, en desarrollo del control material de constitucionalidad. Primero, adelantó el examen de constitucionalidad del contenido del Tratado a partir de la amplia jurisprudencia sobre tratados de asistencia legal recíproca en materia penal. En concreto, consideró que el Tratado se ajustaba a Constitución habida cuenta de que (i) tratados de esta misma naturaleza habían sido suscritos por el Estado colombiano en más de 20 ocasiones; (ii) la ejecución del instrumento está supeditada a la legislación interna de la Parte Requerida y (iii) las disposiciones del tratado desarrollan diversos principios constitucionales como el de prevalencia de interés general, reciprocidad, soberanía nacional, respeto a la autodeterminación de los pueblos, los principios del derecho internacional, así como los fines esenciales del Estado y la internacionalización de sus relaciones. En especial, la Sala encontró que el objetivo de fortalecer de la cooperación judicial entre estados coincide plenamente con lo dispuesto en los artículos 9 y 226 de la Constitución.

Segundo, la Sala Plena realizó el análisis material de constitucionalidad del contenido de la ley aprobatoria. Con fundamento en este, concluyó que los tres artículos que integran la Ley 2233 de 2022 son exequibles”.

Expediente LAT-479. Sentencia C-361-23. Magistrada Ponente: Paola Andrea Meneses Mosquera. Comunicado 33, septiembre 13 de 2023.

Artículo 12 de la Ley 2272 de 2022, “por medio de la cual se modifica adicional y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y

adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones”.

“ ...

3. Síntesis de los fundamentos

(i) Antecedentes

Un ciudadano, en ejercicio de la acción pública de inconstitucionalidad, presentó demanda en contra del artículo 12 de la Ley 2272 de 2022, por violar los artículos 13, 95-9 116, 150-12, 241-4, 243-2, 338 y 363 de la Constitución.

A juicio del actor, la norma desconoció lo ordenado por la Sentencia C-101 de 2022 que declaró inexecutable con efectos diferidos, apartados del artículo 8 de la Ley 1421 de 2010, por no estar definido el hecho generador de las tasas y sobretasas destinadas a financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad, aplicados en los departamentos y municipios del país. Adicionalmente, señaló que no cumplía con los principios de certeza, legalidad e irretroactividad en materia tributaria y que establecía un hecho generador incompatible con una tasa para cubrir necesidades de seguridad.

De otro lado, fundó su demanda en considerar que se vulneran los principios de igualdad y equidad tributaria al establecer un trato discriminatorio, de una parte, entre los sujetos obligados hasta ahora por el tributo y aquellos a los que no les resulta aplicable, y de otra, entre los entes territoriales autorizados para cobrarlo y los excluidos.

(ii) Problemas jurídicos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió si el legislador había vulnerado la cosa juzgada constitucional, los principios de legalidad, certeza e irretroactividad tributaria y la naturaleza de las tasas, al asumir como hechos generadores de los tributos departamentales y municipales bajo análisis, los definidos previamente por las entidades territoriales, quebrantando por ello los principios de igualdad y equidad tributaria, al excluir sujetos obligados y entidades territoriales no autorizadas del cobro de las tasas con destino a los fondos-cuenta de seguridad.

(iii) Consideraciones de la decisión

La Corte concluyó que el artículo demandado no violaba la cosa juzgada establecida por la Sentencia C-101 de 2022, en tanto, al modificar el artículo 8° de la Ley 1421 de 2010, introdujo los hechos generadores que la Corte echó de menos en aquella decisión, los cuales corresponden a la suscripción de un servicio público domiciliario, en lo departamental, y a los bienes raíces sujetos a impuesto predial, en lo municipal.

Advirtió, así mismo, que el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 no vulneraba el principio de legalidad tributaria, pues el Congreso de la República sí definió el hecho generador del tributo, respetando la

autonomía de los departamentos y municipios, al permitir el ejercicio de la competencia concurrente entre el Congreso, y las asambleas departamentales y los concejos municipales. Además, la obligación tributaria cumplía con lo establecido en el artículo 338 superior y resultaban compatibles los hechos generadores establecidos con la naturaleza del tributo.

Se encontró, además, que el artículo acusado no vulneraba el principio de irretroactividad tributaria, debido a que la Sentencia C-101 de 2022 difirió los efectos de la declaratoria de inexecutable del artículo 8° (parcial) de la Ley 1421 de 2010. Durante el lapso de tiempo concedido, el legislador profirió el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022, el cual definió los hechos generadores que extrañó la Corte Constitucional en su momento. Por tanto, dicha situación no era equivalente a la aplicación de efectos de normas respecto de hechos surgidos antes de su entrada en vigor.

Sin embargo, la Corte encontró que el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 sí vulneraba el principio de igualdad, pues, aunque su finalidad no estaba prohibida constitucionalmente, la diferencia de trato introducida no resultaba un medio idóneo para lograrla. En concreto, la norma permitía financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad y convivencia ciudadana, pero únicamente respecto de ciertos departamentos y municipios, lo cual afectaba la autonomía de los entes territoriales, e impactaba en el cumplimiento del deber de todos los alcaldes y gobernadores en cuanto adoptar las estrategias necesarias para proteger la vida, integridad personal y la tranquilidad de los ciudadanos.

(iv) Remedio

Ante la inconstitucionalidad evidenciada y considerando que una decisión de inexecutable podría generar efectos injustificados, teniendo en cuenta especialmente las necesidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana a las que atiende el tributo, la Corte estimó necesario remediar la discriminación normativa a través de una decisión de executable condicionada que permitiera superar la desigualdad provocada por la norma y la afectación a la autonomía territorial. Por ello, la disposición estudiada se declaró executable en el entendido de que el tributo allí consignado aplicaba a todos los departamentos y municipios.

4. Salvamentos de voto

Los magistrados ALEJANDRO LINARES CANTILLO, ANTONIO JOSÉ LIZARAZO

OCAMPO y JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ salvaron su voto.

El magistrado Linares Cantillo se apartó de la decisión mayoritaria porque estuvo en desacuerdo con el remedio constitucional adoptado frente a la trasgresión del principio de igualdad. A su juicio, la facultad de la Corte para condicionar contenidos normativos a fin de ajustarlos a la Carta no puede desconocer los principios, también constitucionales, de *nullum tributum sine lege* (no hay tributo sin ley) y de “no hay tributo sin

representación”, más cuando esta corporación ha resaltado que estos gozan de reconocimiento universal y constituyen pilares del Estado democrático. En virtud de dichos principios, es al representante del pueblo, y no al juez constitucional, a quien le corresponde determinar el alcance de los tributos y sus sobretasas, por lo que la adición en materia de sujetos activos que en este caso se ordena mediante el condicionamiento aprobado, adolece de deficiencias democráticas inadmisibles.

Asimismo, distinguió este caso de otros en los que se ha ordenado la ampliación de los efectos de beneficios o exenciones tributarios en ejercicio del control de constitucionalidad, pues en aquellos escenarios no es el tributo mismo el que está siendo reconfigurado por la Corte. Hizo énfasis en que el principio de estricta legalidad consagrado en el artículo 338 superior se refiere explícitamente a la necesaria fijación de los elementos esenciales de los impuestos, tasas y contribuciones por parte de los órganos de representación popular, por lo que respecto de ellos la intervención de la Corte debe ser más restringida. En este caso, la Corte debía atender estrictamente el alcance y naturaleza del tributo mismo, asegurando que la posibilidad de crear las tasas y sobretasas correspondiera estrictamente a las entidades territoriales referidas en la disposición analizada. Así, en criterio del magistrado Linares Cantillo, no le era dado al juez constitucional hacer las veces de Legislador para ampliar el campo de aplicación de un tributo a sujetos y situaciones fácticas no previstas originalmente por la norma, pues esto equivale a remediar una inconstitucionalidad con otra.

De otro lado, explicó que aunque la configuración de beneficios y exenciones tributarios también deben atender un estándar de legalidad, la posibilidad de intervención de la Corte es mayor. Esto, pues no están de por medio los componentes esenciales del tributo –que lo dotan de identidad y a los que se refiere explícitamente la norma constitucional-, sino a dispositivos accesorios, especialmente destinados al fomento, de los que se derivan menores restricciones. El Magistrado enfatizó que la facultad de intervención del juez constitucional en la norma también podría expandirse cuando el eventual condicionamiento daría como resultado una configuración de beneficios y exenciones más favorable para el contribuyente.

El magistrado Lizarazo Ocampo salvó el voto por considerar que el legislador no cumplió con la Sentencia C-101 de 2022 en el sentido de expedir una norma que señale “el hecho generador de las tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar los fondos-cuenta territoriales de seguridad para fomentar la seguridad ciudadana”, pues lo que hizo al adoptar el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 para dar cumplimiento a la sentencia, y cuya constitucionalidad se revisa actualmente, fue convalidar

la aplicación que de la disposición inicial, declarada inexecutable, hicieron algunas entidades territoriales.

Más aún, la nueva norma incurre en un mayor grado de indeterminación pues mientras en la disposición inicialmente declarada inexecutable se autorizaba la creación de tasas y sobretasas, la nueva ley se refiere a tributos en general, dejando abierta la posibilidad de establecer impuestos, tasas y contribuciones, a pesar de las diferencias sustanciales en el régimen constitucional aplicable a cada uno de tales tributos. La indeterminación en la nueva autorización se agrava con el condicionamiento que adopta la Corte, pues las entidades territoriales podrán imponer tasas, sobretasas, impuestos o contribuciones, siempre que el hecho generador sea, en el caso de los departamentos, la suscripción a un servicio público domiciliario, y en el de los municipios, los bienes raíces sujetos al impuesto predial, siendo en ambos casos hechos de carácter municipal estrechamente relacionados con derechos fundamentales como el de acceso a servicios públicos (agua potable) y vivienda, cuyo tratamiento tributario, en virtud del principio de equidad, exige un enfoque diferencial que la norma demandada no establece.

El magistrado Ibáñez Najar salvó su voto respecto a la declaratoria de exequibilidad condicionada del artículo 12 de la Ley 2272 de 2022. En su opinión, la decisión adecuada en este caso era la inexecutable de la disposición acusada, por cuanto esta desconoce el artículo 13 de la Constitución Política y el principio de certeza en materia tributaria.

El magistrado Ibáñez Najar destacó dos razones fundamentales para su disenso:

Primero, en su opinión en este caso la Corte no podía adoptar un remedio constitucional intermedio como la exequibilidad condicionada pues la interpretación que se autoriza modifica elementos esenciales del tributo - los sujetos activos y pasivos- y por esa vía aumenta la carga impositiva de las personas obligadas, decisión que está reservada exclusivamente al Legislador por expreso mandato constitucional.

Dicho de otro modo, en opinión del magistrado Ibáñez, aunque la Corte puede adoptar sentencias integradoras aditivas en materia tributaria, el ejercicio de esa competencia está limitado por el principio de reserva de ley, en sentido formal en tiempos de paz y en sentido material en tiempos de no paz, lo mismo que por el principio democrático, según el cual “no hay impuestos sin representación”, todo lo cual significa que el único que puede crear un tributo y fijar los elementos de la obligación tributaria es el legislador.

De ello se sigue que, en ejercicio de la competencia para modular los efectos de sus fallos, la Corte no puede aumentar la carga tributaria, esto es, crear o autorizar nuevos tributos (impuestos, tasas o contribuciones) o modificar sus elementos esenciales de modo que amplíen los sujetos obligados, cambie o aumente el sujeto o sujetos activos, incrementen la

base tributaria o amplíe el hecho generador, pues una decisión en tal sentido invade la órbita de competencia constitucional atribuida por la Constitución exclusivamente al legislador y jamás a un juez, así éste sea el juez constitucional.

La creación del tributo y la determinación de los elementos de la obligación tributaria debe respetar en su integridad el principio de reserva de ley en los términos señalados en los artículos 338 y 300.4 y 313.4 de la Constitución, lo mismo que el milenario principio conforme al cual no hay tributo sin participación y decisión de los representantes elegidos por el pueblo. Se trata de dos principios liberales de vieja extirpe que están consagrados de manera uniforme en todas las constituciones del mundo como conquistas del pueblo, inclusive luego de serias revoluciones populares en las cuales se demandó su respeto por parte de las diferentes entidades estatales.

En el pasado, la adopción de sentencias integradoras aditivas ha ocurrido en contextos de normas que prevén beneficios tributarios o reducen la carga impositiva mediante la adopción de medidas infrainclusivas. Dicho de otro modo, cuando la Corte ha adoptado sentencias de exequibilidad condicionada en materia tributaria, lo ha hecho para ampliar el alcance de medidas que generan beneficios tributarios o reducen la carga tributaria para algunos contribuyentes. Esas decisiones de exequibilidad condicionada amplían estos beneficios a los contribuyentes excluidos de forma injustificada, de forma que reducen su carga tributaria, o lo que es lo mismo no la aumentan. De modo que, en esos casos, la Corte ha extendido por vía de una sentencia aditiva un beneficio tributario (rentas exentas) a sujetos pasivos no incluido originalmente en la ley, y por esta vía disminuyó su carga tributaria.

En contraste, en el caso sub judice, la medida judicial adoptada por la Corte aumenta la carga contributiva a cargo de sujetos pasivos, explícitamente excluidos por el Legislador luego de surtido el debate congressional y adoptada una medida legislativa de carácter tributario en el curso de un debate democrático.

En este contexto, el magistrado Ibáñez estimó que la sentencia sustrajo la competencia del Legislador y estableció por sí misma supuestos de sujeción pasiva que no fueron previstos en la norma legal original. En consecuencia, concluyó que el remedio constitucional adoptado en la sentencia resulta incongruente con las premisas fundamentales y los más caros principios que rigen la materia tributaria y la función legislativa en nuestro ordenamiento constitucional.

Segundo, a juicio del Magistrado Ibáñez Najar, la disposición acusada desconoce el principio de certeza en materia tributaria que exige al Legislador determinar de forma clara y precisa el hecho gravable de los tributos territoriales cuya creación se autoriza mediante la ley. En efecto, la norma demandada establece que el hecho generador, en el caso de los

municipios, serían los bienes raíces sujetos al impuesto predial. Empero, esta descripción no corresponde, propiamente, a un hecho generador pues lo que se presenta no es un hecho concreto y realizable en la realidad económica, sino más bien la identificación de un objeto sobre el cual recae el tributo. Un hecho generador debe, por definición, ser un suceso o actividad que tiene la potencialidad de materializarse y que, al realizarse, genera la obligación tributaria. En cambio, la mera identificación de los bienes raíces no cumple con esta esencia, pues carece de la característica de ser un hecho concreto y realizable.

Este hecho generador así definido y aceptado por la Corte no produce certeza sobre la causación del tributo que podrían adoptar las entidades territoriales, y deja abierto un espacio de indefinición inaceptable a la luz del principio de certeza tributaria. En tal contexto, las entidades territoriales podrían adecuar el hecho generador de manera diferente, por ejemplo, podrían entender que el hecho generador se refiere a habitar o a ser propietario o a poseer un bien inmueble sujeto al impuesto predial, lo cual afecta de manera ostensible la obligación constitucional de determinar, establecer y precisar con absoluta certeza el hecho generador.

El magistrado Ibáñez advirtió que la decisión judicial adoptada por la mayoría llena de contenido la norma legal al asumir que el hecho generador para el tributo que los municipios podrían imponer se refiere a la “posesión de bienes inmuebles” pese a que la disposición no contiene tal previsión. De nuevo, no le corresponde al juez reemplazar, desplazar o sustituir al legislador y representante del pueblo en la determinación de los elementos de la obligación tributaria.

En suma, concluyó que la disposición acusada carece de certeza insalvable que, en su opinión, obligaba a la Corte a declararla inexecutable”.

Expediente D-15122. Sentencia C-363-23. Magistrado Ponente: Juan Carlos Cortés González. Comunicado 33, septiembre 13 de 2023.

Artículos 4, 13, 40, 48 y 62 de la Ley 2197 de 2022, “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”.

“...
“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió una demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 4, 13, 40 (parcial), 48 y 62 de la ley 2197 de 2022, “[p]or medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones. Luego de constatar que respecto de algunos de los cargos se configuraba la cosa juzgada constitucional con ocasión de las sentencias C-406 de 2022 y C-014 de 2023, y de concluir la ineptitud sustantiva de otras censuras, la Sala determinó que únicamente se pronunciaría de fondo respecto de la

acusación contra el artículo 40 de la Ley en cuestión, en lo concerniente a la medida policiva de traslado por protección, por la presunta violación del derecho a la libertad personal consagrado en el artículo 28 de la Constitución Política de 1991.

Según los demandantes algunas expresiones de la norma demandada referidas a las causales que dan lugar al traslado por protección y las condiciones bajo las cuales éste debe ejecutarse resultan vagas o ambiguas, y, por ende, desconocen el principio de legalidad en la configuración de los supuestos fácticos que habilitan a la Policía Nacional para aplicar medidas que afectan garantías fundamentales. En su criterio, la indeterminación de tales contenidos normativos permite a dicha autoridad un uso de la medida ampliamente discrecional y posiblemente arbitrario, lo que implicaría una restricción desproporcionada del derecho a la libertad personal.

En el examen de fondo, la Sala Plena estudió el contenido y alcance de la medida policiva regulada por la norma parcialmente acusada, y reiteró su jurisprudencia sobre la exigibilidad del principio de legalidad en medidas policivas restrictivas del derecho a la libertad personal. A partir lo anterior, analizó los preceptos normativos cuestionados, y concluyó que aquellos contenidos en los incisos primero y párrafos primero y segundo de la norma enjuiciada no contravienen la Carta, toda vez que las expresiones allí contenidas son determinables.

En contraste, concluyó que la expresión “sin que en ningún caso sea mayor a 12 horas” sí presenta una ambigüedad insalvable que vulnera el artículo 28 superior porque permite a la Policía Nacional optar libremente por una alternativa interpretativa que prolonga de manera indefinida el tiempo en el que el sujeto del traslado queda a disposición de la autoridad, al no prever de manera inequívoca el momento a partir del cual empieza a correr dicho término máximo de duración de la medida.

Por consiguiente, en virtud del principio de conservación del derecho, y a fin de evitar un escenario más gravoso para las garantías de la persona trasladada, la Corte encontró procedente declarar la exequibilidad condicionada de la referida expresión, en el entendido de que dicho término se empieza a contabilizar a partir del momento en que la Policía Nacional se hace cargo de la persona sujeta de traslado.

4. Salvamentos parciales de voto y aclaraciones

Las magistradas DIANA FAJARDO RIVERA y NATALIA ÁNGEL CABO, y el magistrado JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, salvaron parcialmente su voto. Por otra parte, la magistrada DIANA FAJARDO RIVERA, y los magistrados JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR y ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, aclararon su voto. La magistrada NATALIA ÁNGEL CABO y el magistrado JUAN CARLOS CORTES GONZÁLEZ se reservaron una aclaración de voto.

La magistrada Fajardo Rivera anunció salvamento parcial de voto. En su criterio, si bien es cierto que existe cosa juzgada frente a algunos cargos, (i) la demanda resultaba apta para abordar la discusión de fondo en relación con la inimputabilidad por diversidad cultural y la imposición de medidas pedagógicas, enunciado que reproduce un paradigma basado en la superioridad de una cultura sobre otras; (ii) el cargo por excesiva indeterminación de algunas causales para la procedencia del traslado por protección también resultaba apto para un pronunciamiento de fondo. En caso de haber abordado el estudio del cargo, ha debido declararse inexecutable el adjetivo “aparente” que hace referencia al estado de alteración mental que podría dar lugar al traslado por protección, pues abre un margen de interminación que constituye una amenaza a la libertad de locomoción y confiere un poder excesivo a los funcionarios de policía.

De igual manera, (iii) sostuvo que el cargo contra el artículo 62 de la Ley 2197 de 2021, que permite a las entidades territoriales contratar servicios de seguridad privada, entre otras cosas, para la seguridad y vigilancia en las cárceles a su cargo, resultaba apto, y contaba con fuertes razones para prosperar pues, sí entrega una función asociada al monopolio de las armas a particulares, sin límites claros en el tiempo, frente a sujetos de especial protección constitucional y en situación de especial sujeción ante el Estado. Esta norma podría desconocer normas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, conocidas como Reglas Mandela, así que, en principio, se requerirían argumentos muy poderosos para defender su validez en el orden constitucional. Infortunadamente, la decisión de declarar la ineptitud del cargo impidió abrir este debate, trascendental ante el estado de cosas inconstitucional en cárceles, prisiones y centros de detención transitoria.

El magistrado Cortés González salvó parcialmente el voto respecto del análisis efectuado al artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, que modificó el contenido de la figura de “traslado por protección”, dispuesta en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016. Para el magistrado, a la Corte le correspondía - desde el juicio de aptitud- realizar el examen separado de los distintos escenarios de discusión expuestos por los demandantes, los cuales arrojaban conclusiones jurídicas diferentes. En vez de ello, la postura mayoritaria optó por un examen general que concluyó con la exequibilidad del articulado demandado.

Para el magistrado disidente, respecto del contenido del artículo 40 de la Ley 297 de 2022, la Sala Plena le correspondía valorar y concluir lo siguiente: (i) la inexecutable de la expresión “aparente estar” dispuesta en la causal (D) de la norma acusada por violación del artículo 28 de la Constitución, en tanto encierra un alto grado de discrecionalidad contrario a su carácter excepcional y, por lo tanto, por la vaguedad e imprecisión que comporta, resulta contraria a la definición de parámetros objetivos

para su determinación por parte de la Policía Nacional. (ii) La exequibilidad condicionada de la causal (C) de la norma demandada, en el entendido que opera cuando la vida e integridad de una persona natural se encuentra en riesgo o peligro, pero debe corresponder con graves estados alterados de conciencia por orden mental que por su urgencia requieren el traslado por protección.

El magistrado Lizarazo Ocampo aclaró su voto frente al resolutivo primero, en cuanto se decidió “estarse a lo resuelto en la Sentencia C-014 de 2023”, y al resolutivo segundo, en cuanto se decidió “estarse a lo resuelto en la Sentencia C-406 de 2020”, con el propósito de reiterar sus salvamentos de voto respecto de dichas sentencias, en los siguientes términos:

1. Manifestó que, si bien en aplicación de la cosa juzgada, la Corte debía estarse a lo resuelto en la Sentencia C-014 de 2023, lo cierto es que salvó el voto en aquella oportunidad respecto de la declaratoria de inexecutable del inciso segundo del artículo 33A del Código Penal, pues no estuvo de acuerdo con la tesis mayoritaria acerca de que la norma resultaba contraria a los artículos 1º, 2º y 7º de la Constitución, o que generara una restricción desproporcionada frente a la protección de la diversidad étnica y cultural, o constituyera una discriminación por razones de origen o identidad étnica. Por el contrario, en su opinión las medidas pedagógicas cumplen finalidades constitucionalmente legítimas como el respeto de la diversidad étnica y cultural, la protección de los bienes jurídicos protegidos por el Código Penal, así como la garantía de las víctimas a la no repetición.

Es consecuente con un Estado pluralista, como el que prevé la Constitución Política colombiana, que el Legislador armonice la protección de los bienes jurídicos relevantes a través de del derecho penal, como última ratio, con la protección de la diversidad sociocultural.

2. Respecto del resolutivo segundo que declaró “estarse a lo resuelto en la Sentencia C-406 de 2020”, el Magistrado reiteró las razones de su salvamento de voto frente a la decisión de declarar inexecutable la expresión “prevención”, contenida en el artículo 48 de la Ley 2197 de 2022, que adicionó el artículo 237B a la Ley 1806 de 2016 y con los términos en los que se condicionó el contenido restante de esta disposición.

Este artículo regula un medio adicional al que se prevé en el artículo 237 de la Ley 1806 de 2016 para el cumplimiento de una finalidad constitucionalmente relevante relacionada con la protección de los derechos y libertades de los colombianos, así como la prevención y persecución del delito, a cargo de la Policía Nacional. Las acciones de “prevención”, “identificación” y “judicialización”, previstas en el artículo 237B deben interpretarse armónicamente con lo dispuesto en la Sentencia C-094 de 2020 que declaró executable condicionalmente el artículo 237 de la Ley 1806 de 2016, bajo el entendido de que la instalación de cámaras de

vigilancia en lugares semiprivados y semipúblicos se haga conforme a los principios de finalidad, necesidad y proporcionalidad.

Recordó que, en relación con cada una de las funciones que la disposición le asignó a la Policía Nacional, puede precisarse que (i) el acceso a circuitos cerrados de vigilancia y seguridad privada para realizar acciones de “prevención” no comprende las grabaciones que se realicen en el ámbito exclusivamente personal o domiciliario, y; (ii) las acciones de “identificación” y “judicialización” no pueden limitarse al concepto de “investigación”, sino que se refieren al “proceso o actuación de carácter penal”, y no resultaba adecuado condicionar la exequibilidad de la norma a que el acceso de la Policía Nacional a los sistemas y circuitos de videovigilancia cuente con “previa autorización por parte de la autoridad judicial correspondiente”, por cuanto ello limita seriamente las funciones constitucionales de la Policía Nacional”.

Expediente D-14910. Sentencia C-380-23. Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo. Comunicado 34, septiembre 26 de 2023.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 1451 de 2023.

(04/09). Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión. Diario Oficial 52.508.

Decreto 1474 de 2023.

(08/09). Por el cual se modifican los artículos 5 del Decreto 2086 de 2010, numerales 8.1, 8.2.2, del artículo 8 y el artículo 18 del Decreto 334 de 2022, se establece la agrupación de modificaciones de que tratan los numerales 8.2.3 y 8.2.4 del artículo 8 del Decreto 334 de 2022, en relación a las modificaciones sobre aspectos administrativo-legales, aspectos de calidad relacionados con cambios de riesgo menor, moderado y mayor, y medidas para prevenir y mitigar el desabastecimiento de medicamentos. Diario Oficial 52.512.

Decreto 1501 de 2023.

(13/09). Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal. Diario Oficial 52.517.

Decreto 1557 de 2023.

(21/09). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 910 del 2 de junio de 2023, "Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; Patrulleros de Policía de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial. Diario Oficial 52.525.

Decreto 1578 de 2023.

(25/09). Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023 y se efectúa la respectiva liquidación, en el marco de los Convenios de Financiamiento No Reembolsables 5172/GR-CO y GRT/CF-18408-CO para la ejecución del Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo. Diario Oficial 52.529.

Decreto 1580 de 2023.

(25/09). Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1401 de 2023 "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Diario Oficial 52.529.

Decreto 1581 de 2023.

(25/09). Por el cual se deroga el Decreto 903 de 2023 y se ajusta la bonificación judicial. Diario Oficial 52.529.